

## RESOLUCIÓN No. **185** DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

### LA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO<sup>1</sup>

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos al cual asume el encargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, sin desvincularse de las propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto mencionado previamente establece que cuando el empleo sea de libre nombramiento y remoción y se presente una vacancia temporal o definitiva, el mismo podrá ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que teniendo en cuenta que, como consta en el documento radicado en Orfeo con el número 20221300104353 del 04 de noviembre de 2022, al servidor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.020.714.987** y quien desempeña el empleo de Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, se le autorizó permiso por el día 25 de noviembre de 2022, al que tiene derecho para compartir con la familia, según lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo Laboral de 2020 suscrito entre la FUGA y la organización sindical SINTRACULTUR, se hace necesario efectuar un encargo en el mencionado empleo por el día de permiso del titular del cargo.

Que el Área de Talento Humano de la FUGA verificó en la historia laboral respectiva, que el servidor **NILSON ALFONSO AGUIRRE DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.670.544**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, como se indica en el documento radicado en Orfeo con el número 20222800106253 del 11 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, por el día 25 de noviembre de 2022, al servidor **NILSON ALFONSO AGUIRRE DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.670.544**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica, en el empleo Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, mientras el permiso de su

<sup>1</sup> Decreto Distrital 492 del 28 de octubre de 2022



## RESOLUCIÓN No. 185 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

titular, sin el desprendimiento de las funciones que le son propias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE** el contenido de la presente resolución a los funcionarios en mención, así como a los subdirectores, jefes de oficina y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **15 de noviembre de 2022**

**Documento 20222000001855 firmado electrónicamente por:**

**María del Pilar Maya Herrera**, SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ, Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, Fecha firma: 15-11-2022 13:40:52

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Edgar Leonardo Barbosa Trujillo - Subdirección de Gestión Corporativa  
Lina Stefanía Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina



edac71128f57de6010cc874c573da3453573ed923bb5c41766e6ab6d4f9b2b05

